



Fundación *El Caminante*

Complejo Educativo Nivel Inicial, Primario y Secundario
"Un modelo educativo en el presente con proyección de futuro"

Deán Funes 1720 (5900) Villa María – Córdoba – Argentina

Teléfono: 0353 – 4611440 – 4522478

fundacionelcaminante@hotmail.com - elcaminantenivelmedio@hotmail.com

<https://plataformaeducativaelcaminante.com/>

Normativa que regulará la actividad escolar durante el ciclo lectivo 2026

Reglamento de Inscripción

Nuestra Institución es una entidad de "enseñanza pública de gestión privada" que ofrece en su contenido curricular una mayor carga horaria en asignaturas tales como Inglés, Filosofía, Lenguaje Artístico, y Metodología de Estudio.

La Institución se sostiene principalmente por una contribución recibida por el Estado Provincial que sólo alcanza para cubrir la Currícula Oficial, es decir, una parte de los sueldos docentes. Los demás expendios que se deben afrontar mensualmente como el pago de sueldo a docentes de la Currícula propia de la Institución y el sostenimiento general de la misma, son cubiertos por los aranceles de los estudiantes y otras contribuciones.

Estos son mayoritariamente:

Para el área docente: sueldos no reconocidos por el Estado (maestras, preceptores, asesores pedagógicos, auxiliares de secretaria, suplencias de personal docente, profesores de idioma y actividades extra curriculares).

Para el funcionamiento: sueldos de personal administrativo, de limpieza, de mantenimiento, de material de biblioteca, gabinete de computación, educación física.

Para servicios: luz, agua, gas, seguros, teléfono, internet, etc.

Para infraestructura: reparaciones, parqueización, modificaciones edilicias, equipamiento de gabinete de computación.

Estos costes tienen por finalidad adquirir una mejor calidad educativa, la que es imposible de alcanzar si no se cuenta con los recursos económicos necesarios. Por esto es imprescindible que se cumpla puntualmente con el pago de los aranceles, materiales de estudio y didácticos requeridos para la enseñanza.

ADMINISTRACIÓN:

1. Los aranceles están conformados por la matrícula del alumno y 10 (diez) pagos mensuales que deberán ser abonados desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del ciclo lectivo al que corresponda la misma.
2. Las cuotas deberán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes sin excepción. El pago fuera de término sufrirá recargo por mora.
3. El pago de la cuota de insumos educativos será abonado en dos pagos: abril y agosto.
4. La solicitud de reincorporación conlleva al pago de un importe proporcional al 100% del valor de la cuota en curso.
5. La solicitud de matrícula y el pago correspondiente al período lectivo del año 2025 se deberá realizar antes del día **20 de diciembre de 2024, corresponde a los alumnos de la escuela.**
6. No se aceptarán inscripciones de estudiantes cuyas familias tengan pendientes pagos de aranceles. Una vez efectuado el pago de la matrícula no se devuelve el mismo.
7. Para participar de las actividades institucionales los estudiantes deberán tener la cuota al día.
8. Es obligatorio el pago del seguro.

9. Es facultad de la Escuela aceptar o no la matriculación de un año a otro, como así también la inscripción de un alumno nuevo.
10. Aportes extraordinarios anuales: se requerirá de la familia la venta de alimentos antes del receso invernal, y la compra de dos tickets para los eventos artísticos tradicionales al finalizar el año.

NORMATIVA INSTITUCIONAL:

El establecimiento aplicará los planes de estudio del Curriculum oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. En forma paralela podrá implementar con carácter obligatorio el dictado de asignaturas, talleres, o actividades extracurriculares que a su juicio resulten necesarios a fin de concretar los objetivos institucionales trazados. Para participar de dichas actividades, (salidas, obras de teatro, viajes de proyecto, eventos, etc.) será necesario estar al día con la cuota y la autorización previa, por escrito, de los padres o tutores, caso contrario no podrá participar de dicha actividad.

Los padres/tutores serán notificados mediante el Cuaderno de Comunicaciones de la asistencia, calificaciones, conducta, reuniones y cualquier otro motivo que requiera su conocimiento.

La Escuela no se responsabiliza por la pérdida, robo o desperfecto de teléfonos celulares u otros artefactos electrónicos, que no sean solicitados para la enseñanza académica ya que “restringe” el uso de los mismos en sus instalaciones.

El padre, madre o tutor tienen no sólo derechos con relación a la Escuela sino también deberes, el primero de los cuales es no desentenderse de ella, respetando los horarios de ingreso y salida, siguiendo el desarrollo escolar del alumno, acompañando a sus hijos en los eventos que la Escuela organice, etc.

El establecimiento se reserva en cualquier momento del año el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia pudiendo separar a aquellos estudiantes que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en la normativa institucional.

SEGURIDAD EN EL INGRESO, se deberá:

- Cumplir con las indicaciones de los agentes de tránsito que ordenan los ingresos y egresos de los estudiantes.
- Estacionar los vehículos de manera tal que no se dificulte el normal desplazamiento de los mismos y de los transeúntes.
- Respetar los lugares de tránsito establecidos (rampas, veredas, puertas, pasillos) teniendo en cuenta que siempre la prioridad en los accesos y desplazamiento es de los estudiantes.
- Cumplir con los horarios de entrada y salida, e informar si excepcionalmente habrá demora. Aquellos estudiantes que no hayan sido retirados, luego del horario de salida permanecerán en la recepción con una tolerancia de 15 minutos al cuidado del docente o el personal de seguridad designado. Transcurrido dicho tiempo la RESPONSABILIDAD será absoluta de los padres del menor.

En nuestra Institución consideramos al Aprendizaje como eje de la institución escolar, no solo en el contexto del aula sino en toda la vida institucional, y por ende en las oportunidades que se presenten en la cotidianeidad de la misma, comprendiendo también al error como parte de dicho proceso de aprendizaje. Así, si se produjera algún daño en este vivir en comunidad, la reparación del mismo, será tomado como manera necesaria de aprender a vivir mejor. Es por esto que no aceptaremos comportamientos que atenten contra el aprendizaje significativo, el desarrollo de las posibilidades individuales, el trabajo grupal/comunitario, la comunicación entre los diferentes participantes y la organización democrática de la dinámica institucional. La Escuela funcionará como un escenario donde los estudiantes pongan en juego procesos de socialización que luego se extenderán durante toda la vida.

COMPROMISO DE LOS PADRES:

1. Aceptar y cumplir las normas establecidas por la Legislación vigente.
2. Asumir puntualmente el cumplimiento de las normas establecidas por la Institución.
3. Asistir a las reuniones y a otros llamados que se reciban por parte de la Institución.
4. Comunicar a la Institución si su hija/o presenta necesidades educativas especiales, de lo contrario esta ficha de inscripción quedará invalidada.
5. Actualizar el ISA obligatoriamente cada vez que el estudiante tenga un cambio en sus condiciones de salud física o psicológica.
6. Retirar en tiempo y forma las libretas de calificaciones y los informes pedagógicos de sus hijos.
7. Cumplir mensualmente con el pago de aranceles.
8. Cumplir con las reglas establecidas en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional).
9. Hacer cumplir a sus hijos las normas establecidas como deberes de estudiantes.
10. Cumplir con los materiales solicitados para cada disciplina, requisito indispensable para concretar las actividades previstas.
11. Presentar en tiempo y forma la ficha médica del alumno.
12. Es obligatoria la presentación de toda la documentación requerida, para que se conserve la calidad de alumno regular.
13. Actualizar en la Secretaría los cambios de domicilio y los números de teléfonos para poder localizarlos con prontitud.
14. Solicitar con anticipación y solo en casos debidamente justificados el retiro de los estudiantes dentro del horario de clases para evitar el abandono de las tareas que producen atrasos en los aprendizajes.
15. Retirar de manera personal y no telefónicamente a los estudiantes que deban ausentarse antes del horario de salida previsto.
16. Responder frente a la Institución por los hechos de los hijos en los términos del art. 1754 del C.C.C.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Normas generales - De organización y pedagógicas:

1. Horario de ingreso 7.40 h – salida 16.00 hs.(dependiendo cursos y asignaturas)
2. Se permitirá el ingreso posterior solo hasta las 9.00 hs. Pasado ese horario, el estudiante no podrá ingresar a la institución.
3. En caso de retirarse en horario posterior a la hora del almuerzo, el estudiante no podrá volver a ingresar a la institución.
4. Admisión de los estudiantes: la Escuela se reserva el derecho de admisión de los mismos.
5. Abandono de la Escuela sin autorización: los estudiantes no pueden retirarse del establecimiento durante el horario de clases. Solamente podrán hacerlo cuando sean retirados de forma presencial, por personas autorizadas. Por tal motivo, si el retiro se produce sin autorización el alumno será sancionado con 15 (quince) amonestaciones.
6. Asistencia a las evaluaciones. Los estudiantes tienen la obligación de estar presentes en las evaluaciones previamente anunciadas. Si por causa mayor no asistieren, el padre, madre o tutor deberá informarlo a Preceptoria el mismo día de la evaluación y presentar el certificado médico correspondiente dentro de las 48 hs. para tener derecho a recuperar la evaluación, cuando se reintegre. Al no cumplir con este requisito la evaluación se considerará calificada con 1 (uno). No podrán tomarse más de tres evaluaciones en el día.
7. Asistencia en el día de la evaluación: si el alumno está ausente a clases no se le permitirá ingresar al aula para realizar la evaluación ese día. Solo se aceptará en ocasiones debidamente justificadas en forma fehaciente.

8. Asistencia y participación al día que se realizan las sesiones de fotografías institucionales por curso.
9. Ingreso al aula: al inicio de la jornada y luego de cada recreo los estudiantes deberán ingresar al aula y esperar el inicio de la actividad de forma ordenada. El ingreso posterior al timbre de los recreos, se contabilizará igual que las llegadas tarde.
10. Almuerzo: los estudiantes podrán realizar el almuerzo en su propia aula o en dependencias autorizadas por la Escuela. Si optan por traer su comida, la misma deberá tener tarjeta identificatoria. No se permite la salida temporal para comprar alimentos o el ingreso de los mismos a través del pedido de servicios de cadetes/viandas durante el horario escolar, excepto la entregada por la familia.
11. En caso de accidente: cuando un alumno resultara accidentado o indispuerto durante la jornada escolar, de ser necesario será asistido por los servicios de emergencia médicos contratados por la Escuela y los padres serán notificados.
12. Cuaderno de comunicaciones: es el instrumento de información Escuela-Familia. Es obligación del alumno entregarlo en su hogar para comunicación de la familia y devolverlo a la Escuela. Se entregará cada 15 (quince) días el día viernes para ser devuelto el día lunes a los preceptores. Es un documento institucional, no podrá ser rayado o modificada su forma por el alumno.
13. Asistencia de los padres a la Institución: deberán anunciarse en Recepción y en este lugar serán derivados a la división o secretaría que corresponda. Cabe aclarar que, durante los recreos o almuerzo, los preceptores no atienden a las familias porque la prioridad son los estudiantes. Durante el horario de clase se realizará la atención correspondiente.
14. La asistencia a actividades fuera del ámbito escolar como participación en Concejos estudiantiles, pasantías, campamentos, visitas guiadas, intertribus, etc. no podrá realizarse si el estudiante no presenta la cuota al día y las asignaturas en que se desarrollan las actividades no se encuentran aprobadas con nota superior a 7 (siete)..
15. La Institución no se hace responsable por pérdidas, daño o sustracción de elementos personales de los estudiantes.
- 16. Regulación del uso de celulares y otros dispositivos digitales en el marco de los AEC/AIC**
 - Los estudiantes **NO** podrán utilizar el celular para fines personales ajenos a la tarea pedagógica. El uso del mismo sin autorización de Dirección o de un docente está prohibido durante la hora de clases y puede ser retirado o solicitar su guardado en caja del curso por quien esté a cargo de la clase, con posterior notificación en Acta y sanción equivalente a 2 (dos) amonestaciones en suspenso que serán aplicadas de manera fija al llegar a la cantidad de 8 (ocho) amonestaciones en suspenso.
 - El celular será retirado al ingresar a la Institución y se entregará al finalizar la jornada escolar, no pudiendo quedar este en la mochila o bolso de los estudiantes.
 - El celular que no sea entregado al inicio de la jornada escolar, no podrá ser utilizado luego en asignaturas que así lo requieran.
 - Se establece la prohibición de grabar, fotografiar o difundir imágenes, videos o audios sin consentimiento explícito de los involucrados y sin autorización del equipo directivo. Toda filmación que involucre a estudiantes, docentes o personal deberá contar con la autorización correspondiente, y en el caso de los alumnos, también con la aprobación de sus familias. Esta medida busca resguardar la intimidad, prevenir situaciones de exposición y evitar conductas de acoso dentro del ámbito escolar.
 - Se reconoce al estudiante como responsable del uso, guarda y cuidado del dispositivo, eximiendo a la institución educativa ante eventuales pérdidas, daños o sustracciones. Cada usuario será responsable de su cuidado. No habrá compensaciones por pérdidas o daños ocurridos durante su guardado en horario escolar. Está expresamente prohibido el uso durante recreos, ingresos, egresos, actos escolares y en espacios no pedagógicos como sanitarios.

De la convivencia escolar:

Los estudiantes deberán comprometerse a:

1. Respetar los Acuerdos Escolares de Convivencia.
2. Cumplir con las reglas establecidas en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional).
3. Mantener y recibir un trato cordial y respetuoso con el personal de la Institución, docentes y compañeros.
4. Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
5. Acatar las instrucciones de los superiores y docentes de la Institución en actividades organizadas por la misma.
6. Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo, y evitar todo tipo de conducta que pueda implicar un acto discriminatorio a terceros.
7. Respetar de manera adecuada el desarrollo de las clases, sin proferir expresiones groseras, gritos, silbidos, producir estampidos.
8. Evitar actos, dentro y fuera de la Institución, que comprometan el prestigio de la misma.
9. Participar respetuosamente de la formación, y de los actos escolares y patrióticos.
10. No promover y efectuar colectas y ventas, cualquiera sea su fin, sin expresa autorización de las autoridades.
11. No consumir, ingresar o portar dentro de la Institución sustancias inflamables, drogas, cigarrillos, tabaco, alucinógenos, o cualquier otro tipo de sustancias prohibidas que puedan implicar una persecución penal por parte de las autoridades policiales o judiciales. Dicha prohibición se extiende también a todas las actividades organizadas por la Institución.
12. No ingresar, manipular o portar bengalas, pirotecnia, explosivos de cualquier clase o tipo. Dicha prohibición se extiende también a todas las actividades que no estén avaladas y supervisadas por la Institución.
13. Colaborar con la conservación de los bienes materiales, instalaciones, mobiliario, equipamiento tecnológico, materiales de actividades académicas, etc. Los estudiantes que causen daño intencional o negligente deberán reparar el daño, además de la sanción que pudiera corresponderle.
14. No ingresar a la Escuela: libros, revistas, naipes u objetos extraños a la enseñanza que incumplan normas sociales de convivencia.
15. No utilizar el celular para fines personales ajenos a la tarea pedagógica. El uso del mismo sin autorización docente está prohibido durante la hora de clases y puede ser retirado por quien esté a cargo de la clase, con posterior notificación en Acta y sanción. (punto 16 de Normas Generales)
16. No consumir alimentos y/o bebidas durante la hora de clase, excepto en los horarios destinados al almuerzo o recreos.
17. No consumir mate ni chicles dentro del horario escolar.
18. No desarrollar otras actividades que a criterio de la Institución están restringidas.

Su incumplimiento será considerado contrario a los Acuerdos Escolares de Convivencia.

De las conductas contrarias a los Acuerdos Escolares de Convivencia:

La falta a las normas de convivencia será valorada considerando la situación y condiciones personales del alumno, el reconocimiento espontáneo de conductas incorrectas o la falta de intencionalidad, tanto como la reiteración de las mismas. De manera permanente se informará a los padres para que acompañen el proceso escolar del alumno.

Las siguientes acciones serán aplicadas de acuerdo a la gravedad del hecho:

- a) Reflexión con el alumno.
- b) Notificación escrita en el cuaderno de comunicaciones.
- c) Realización de trabajos pedagógicos específicos extras dentro del horario escolar.
- d) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades de la Institución.
- e) Limpieza de bancos.
- f) Limpieza y atención del patio.
- g) Acomodo de libros en Biblioteca.
- h) Suspensión del derecho de participar de actividades escolares especiales como viajes, competencias, campamentos, intertribus, etc.
- i) Amonestaciones escritas en un total de 15 (quince).
- j) Suspensión del derecho de asistir a clases por un período máximo de diez días. Durante ese tiempo el alumno deberá completar las actividades escolares que se realizaron para evitar la interrupción del proceso educativo. Se computarán las inasistencias correspondientes.
- k) Se evaluará la continuidad como alumno regular de la Escuela.

De la asistencia a clases:

1. Se considerará llegada tarde al Instituto luego del toque del timbre, cuatro llegadas tarde equivalen a una inasistencia INJUSTIFICADA.
2. El alumno incurrirá en media falta cuando llegue entre 5 (cinco) y 15 (quince) minutos tarde luego del toque de timbre tanto en el ingreso a la Institución como a la hora de clase.
3. La asistencia a Educación Física es de carácter obligatorio, ya que forma parte del espacio curricular de la Institución. La inasistencia se computará con media falta.
4. El alumno que se retire antes de la finalización del día de clases, con la debida autorización, de permanecer tres horas en la Escuela se computará media falta, en caso contrario corresponde inasistencia completa.
5. Las justificaciones de inasistencias deberán realizarse dentro de las 48 hs. de producida la misma. Solo justifica la inasistencia a evaluaciones con certificado médico que lo avale..
6. El alumno que incurra en un total de 25 (veinticinco) inasistencias quedará en condición de TEA (alumno con trayectoria escolar asistida) y deberá rendir el total de las asignaturas del año en curso en instancia de Coloquio.
7. El campamento de Educación Física es de carácter obligatorio, por ser parte de los proyectos institucionales. Deberá presentar en tiempo y forma el Certificado Único de Salud y el Informe de Salud Anual.
8. La Obra de Teatro Institucional es de carácter obligatorio, por ser parte de los proyectos institucionales.

Del uso del Uniforme¹: exclusivamente

El uso del uniforme es obligatorio, la concurrencia a clase sin cumplir con este requisito condiciona el ingreso al establecimiento. De incumplir la Normativa el estudiante no podrá ingresar al Establecimiento, sin excepción.

Es obligatorio llevar uniforme para todas las actividades de la Escuela dentro y fuera del edificio. La salida del establecimiento para actividades escolares o actividades especiales abiertos a la comunidad, será siempre con el uniforme de salida y no el de Educación Física.

UNIFORME DE SALIDA: pantalón de jean o gabardina gris(sin roturas y de corte recto), pollera gris con tablas (del largo que indica la Institución), chomba blanca y buzo verde de la Institución, medias verdes, mocasines negros. Camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde).

¹ El uniforme puede ser adquirido en la Recepción de la Escuela.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: equipo de gimnasia de la Escuela (pantalón gris y remera blanca exclusivamente). Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde). En verano: se permite el uso de calzas largas o pantalón pescador (color negro, gris sin estampado o transparencias) y el uso de bermudas del largo que indica la Institución (negra, gris, sin estampado).

Para los Turnos de Coloquio, Exámenes Finales y Exámenes Integradores de Inglés será obligatorio el uso del uniforme de salida.

Para los Actos de estudiantes destacados y Acto de Colación será obligatorio el uso del uniforme de salida.

No se permite el uso de buzos de otro color que no sea verde o azul, y sin estampados, tampoco de pantalones de jogging negro.

Del mismo modo es requisito indispensable la higiene personal y la presentación adecuada. No se permitirá el ingreso a quien porte el cabello con tintes de diversos colores o cabello decolorado, aros llamativos, piercing en el rostro, elementos que indiquen pertenencia o participación en grupos políticos, partidarios, deportivos, religiosos o de cualquier otra índole.

-Mujeres: pollera gris con tablas, del largo que indica la Institución, remera blanca y buzo verde de la Institución, medias verdes, mocasines negros o zapatillas totalmente negras (no deportivas y no botitas). Camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde)

Para **Educación Física:** equipo de gimnasia de la Escuela. Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde). En verano: se permite el uso de calzas largas o pantalón pescador (color negro, gris sin estampado o transparencias).

De **mayo a octubre** se permite el uso de jean o gabardina gris, sin roturas y de corte recto.

-Varones: pantalón de jean o gabardina gris, sin roturas y de corte recto; remera blanca y buzo verde de la Institución, medias verdes, mocasines negros o zapatillas totalmente negras (no deportivas y no botitas). Camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde).

Para **Educación Física:** equipo de gimnasia de la Escuela. Zapatillas y camperas de abrigo de colores oscuros (negro, azul, gris, verde). En verano: se permite el uso de bermudas del largo que indica la Institución (negra, gris, sin estampado).

OBSERVACIONES:

Durante el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares, campamentos, viajes de proyectos, festejos del día del estudiante ya sea en dependencias de la Escuela o en otros lugares la Institución podrá tomar fotografías dentro del marco de la difusión de dichas actividades. Las imágenes que se obtengan se publicarán en diversos medios digitales, redes sociales o comunicaciones impresas. La suscripción de la presente, implica plena conformidad para que la Institución publique dichas fotografías o imágenes con el solo fin de ilustrar las actividades ejecutadas.

(Entregar copia firmada de la última hoja del presente convenio)



Fundación *El Caminante*

Complejo Educativo Nivel Inicial, Primario y Secundario
“Un modelo educativo en el presente con proyección de futuro”

Deán Funes 1720 (5900) Villa María – Córdoba – Argentina

Teléfono: 0353 – 4611440 – 4522478

fundacionelcaminante@hotmail.com - elcaminantenivelmedio@hotmail.com

<https://plataformaeducativaelcaminante.com/>

Normativa que regulará la actividad escolar durante el ciclo lectivo 2026

Reglamento de Inscripción

FIRMAR Y ENTREGAR LA NOTIFICACIÓN ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2026

COMPLEJO EDUCATIVO Fundación El *Caminante* - NIVEL SECUNDARIO

Villa María,de.....de.....

Nombre del alumno/a:

Curso/ división:

ME NOTIFICO Y RECONOZCO QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE TRANSCRIPTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

.....

Firma del Alumno/a	Aclaración	Tipo y N° de documento
--------------------	------------	------------------------

.....

Firma de Padre/Madre/Tutor	Aclaración	Tipo y N° de documento
----------------------------	------------	------------------------